

INFORMA

nº 1306

Mesa Negociadora

VIII CONVENIO CONCERTADA

1ª Reunión - 9 abril

El 9 de abril se reunió la mesa negociadora del VIII convenio de concertada para celebrar su primera reunión. En ella, los sindicatos presentamos los principales temas sobre los que queremos centrar la negociación. USO, junto a FSIE y UGT Servicios Públicos defendimos una plataforma conjunta para iniciar el debate en torno a las siguientes reivindicaciones (se adjunta PDF con la plataforma conjunta):

- Mejoras en la jornada, como el reconocimiento del trabajo de preparación, corrección, tutoría y seguimiento del alumnado, así como establecer el cómputo en periodos lectivos y clarificar los periodos no lectivos para iniciar una reducción real de la carga lectiva y de trabajo.
- Disminución de la carga burocrática asociada al trabajo docente.
- Derecho efectivo a la desconexión digital fuera de la jornada laboral.
- Avanzar en la equiparación salarial de los niveles docentes concertados y los no concertados
- Reducción de la jornada laboral del PAS

Nueva clasificación profesional con incorporación de nuevas figuras profesionales ahora no reconocidas y garantía de no absorción, ni compensación de los complementos salariales por las subidas del SMI manteniendo las diferencias salariales entre categorías.

Las organizaciones patronales se comprometieron a estudiar las propuestas presentadas por los sindicatos para hacer una primera valoración y también convinieron que era mejor ordenar la negociación por temas. La siguiente reunión se centrará en la clasificación profesional. Se convocaron para ello las dos próximas mesas el 6 y el 18 de mayo.



PLATAFORMA CONJUNTA SINDICAL

VIII CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

Las organizaciones sindicales coincidimos en la necesidad de afrontar la negociación del VIII Convenio Colectivo desde un marco común de actuación, que permita avanzar de forma ordenada, eficaz y coherente con la realidad del sector.

Con este objetivo, se establecen las **siguientes líneas de actuación** negociadora, que orientarán nuestra posición en la mesa de negociación:

1. Organización del trabajo.

- Evitar y limitar interpretaciones unilaterales por parte de los centros.
- Garantía de que el conjunto de funciones pueda realizarse dentro de la jornada ordinaria.
- Reducción de la sobrecarga derivada de la burocracia.
- Prohibición de ampliaciones encubiertas de jornada.

2. Clasificación profesional.

- Simplificación y actualización de las categorías profesionales.
- Unificación con las categorías superiores en el caso de coincidencia en el desarrollo de funciones equivalentes.
- Eliminación de categorías obsoletas.
- Adscripción profesional conforme a las funciones efectivamente realizadas.
- Reconocimiento expreso de figuras profesionales no recogidas.
- Garantía de mantenimiento del salario consolidado.
- Implantación ordenada y con calendario.

3. Jornada y carga lectiva.

[Ver Nota
Conjunta](#)

